



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-23967248- -GDEBA-DPTAYLMPCEITGP

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-23967248- -GDEBA-DPTAYLMPCEITGP mediante el cual tramita la contratación de un servicio para guarda y sistematización de cajas de archivo, perteneciente a este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3, mediante nota NO-2020-25787725-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales – Delegación I solicita se gestione la contratación de una empresa de servicio para guarda y sistematización de cajas de archivos pertenecientes a este Ministerio;

Que en orden 4 (N° NO-2021-07629513-GDEBA-SSAPMPCEITGP), la Subsecretaría de Asuntos Portuarios solicita la contratación de un servicio de guarda y administración de documentación pertenecientes a dicha Subsecretaría conforme las Especificaciones técnicas que lucen en el orden 7 (documento N° NO-2021-23439037-GDEBA-DGAMPCEITGP);

Que en el orden 6 (Nota NO-2021-23336409-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP) la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales – Delegación I informa que “(...) a la fecha existe crédito disponible para hacer frente a la contratación que se propicia (...)”, de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, en el orden 9, a través del documento N° DOCFI-2021-23997243-GDEBA-DGAMPCEITGP, se acompaña presupuesto para el servicio de guarda y administración para el período comprendido entre octubre y diciembre de 2021 por PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 161.466.-) para los documentos de la Dirección Provincial de Actividades Portuarias y PESOS DOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO (\$ 288.705.-), para los documentos de distintas áreas de la Delegación I;

Que en el orden 13 se aduna la Solicitud de Gastos N° 19338/2021 (documento IF-2021-24318165-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP) y en el orden 16 la Solicitud de Gastos N° 19423/2021 (documento IF-2021-24335608-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP) por las sumas indicadas supra;

Que en el orden 18 obra Adjudicación Parcial N° 17432 SIGAF (IF-2021-24348952-GDEBA-DPTAYLMPCEITGP);

Que en el orden 26, mediante Providencia N° PV-2021-24375577-GDEBA-DGAMPCEITGP, esta Dirección General de Administración manifiesta “Pasen las presentes actuaciones a usted, a efectos de confeccionar el pertinente acto administrativo por el servicio de archivo, guarda y custodia de documentación pertenecientes a la distintas áreas de la Delegación I (Producción propiamente dicha y Subsecretaría de Asuntos Portuarios) y al solo efecto de emitir la respectiva orden de compra a favor de SAC BUNKER S.A. CUIT 30-70000711-8, por un importe total de pesos cuatrocientos cincuenta mil ciento setenta y uno (\$ 450.171.-), por ser la mejor oferta. Este servicio, tendrá vigencia a partir del 01/10/2021 y hasta el 31/12/2021, con una opción de prórroga del cien por ciento (100%) por igual período al original”;

Que la presente gestión se encuadra en el procedimiento de contratación directa previsto en el artículo 18, inciso 1, apartado c) –y concordantes- del Anexo I del Decreto N° 59/19 reglamentario de la Ley N° 13.981, siendo responsables las autoridades propiciantes de la solicitud de adquisición -conforme el artículo 6°, párr. 6 del Decreto N° 59/2019;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el ANEXO II “Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios” aprobado por el Decreto N° 605/2020.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Contratación Directa bajo la modalidad de Factura Conformada por el servicio de archivo, guarda y custodia de documentación pertenecientes a las distintas áreas de la Delegación I (Producción propiamente dicha y Subsecretaría de Asuntos Portuarios).

ARTÍCULO 2°. Adjudicar la contratación autorizada en el artículo 1° a SAC BUNKER S.A. CUIT 30-70000711-8, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 450.171.-).

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 11 - Prog 1 - Ac 3 - Act. Int. 639 - In 3- Ppr 5 - Ppa 2 - Fuente de Financiamiento 1.1 - IMPORTE TOTAL: PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 450.171.-) Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones -Delegación I- a sus efectos. Posteriormente, remitir a la Contaduría General de

la Provincia, conforme lo dispuesto en el artículo 13, apartado 5, último párrafo.